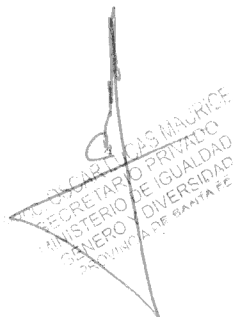




Santa Fe, de 2021

N° expediente: 02001-0057408-3

Visto el expediente de referencia, pase a la **Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad** para conocimiento.



Santa Fe
Provincia

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL Santa Fe
Tel:(0342) - 48158/18/19/20

www.santafe.gob.ar



Rosario, 30 de marzo 2022

A la
CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ref: Exp: 02001-0057408-3

Nos dirigimos a Uds, en respuesta del expediente de referencia sobre la capacitación obligatoria en Género de la Ley Micaela Nacional , que se realiza solo en " Proyecto Virtual Micaela" de la Administración Publica y solicitan información.-

Marco institucional:

En marzo de 2020 el Gobernador Omar Perotti firmó el Decreto N.º 192 que reglamenta la Ley Provincial 13.891, de adhesión a la Ley Micaela. En el mismo se establecen los lineamientos para llevar adelante la capacitación obligatoria y permanente en género y violencia contra las mujeres en el Estado Provincial.

La "Ley Micaela" representa un pilar para el Gobierno Provincial e implica un proceso de transformación que tiene como objeto proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para promover la reflexión de las prácticas laborales y personales.

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (MIGyD) es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela en lo referente al diseño de contenidos e impartición de la capacitación obligatoria y permanente en género.

El curso:

El "Curso de Capacitación Obligatoria en Género para las Trabajadoras y los Trabajadores dela Administración Pública Provincial - Ley Micaela" se propone como una primera instancia de este proceso de formación permanente y se encuentra destinado a las personas que integren el Poder Ejecutivo Provincial (su administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos, fuerzas de seguridad, empresas del estado y sociedad del Estado en las que el mismo tenga participación) sin distinción de de niveles o jerarquías.

Es íntegramente virtual y asincrónico, con una duración de cuatro semanas.

**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

Se realiza a través del aula virtual de la Provincia y cuenta con tutorías pedagógicas del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad y soporte informático por parte de la Dirección de Formación de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

Ediciones:

Hasta el momento, se llevaron ocho ediciones durante los años 2020 y 2021.-

Modalidad: hasta el momento las capacitaciones se realizaron de manera virtual debido a las medidas sanitarias producto de la pandemia Covid 19. Sin embargo, en el caso del escalafón policial el curso obligatorio se complementó con talleres presenciales de 4 hs de duración, coordinados con la Dirección de Bienestar y Género de la Policía.-

En respuesta al pedido de información sobre avances en la implementación de la Ley Provincial N° 13.891 de adhesión a la Ley Nacional 27.499 "Ley Micaela" en el Poder Judicial.

Al respecto, el Decreto 0192/2020 establece en su Art. 3 que:

Teniendo como base los contenidos diseñados por la Secretaría de Estado de Igualdad y Género (hoy Ministerio) las personas obligadas por los Poderes Legislativo y Judicial deberán realizar capacitaciones en el modo y en las formas que cada Poder establezca en el uso de las facultades que le son propias.

Asimismo, desde el "Proyecto Micaela Virtual" se convocó hasta el momento a las personas designadas por la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Se inscribieron 19 personas al curso.-El curso se realizó de manera virtual asincrónica y contó con encuentros sincrónicos de apertura y cierre del curso y con tutores pedagógicos y técnicos para la realización de las actividades.

Durante los años 2020/2021 se capacitaron 80 personas pertenecientes al Tribunal de cuentas.-

El 21/03/2022 comenzó la 9na cohorte con 42 inscriptos/as del Tribunal de Cuentas y personal del CTD(centro territorial de denuncias).-

En septiembre de 2020, la Ex Secretaría de Estado de Igualdad y Género, actualmente Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad firmó con el Servicio Público Provincial de Defensa Pública dos importantes convenios de colaboración y

**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRINI
Secretario de Formación
Capacitación para la Igualdad,
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

se comenzó darle forma a una capacitación en perspectiva de género, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Micaela, con el compromiso de realizar capacitaciones obligatorias sobre las distintas temáticas que aborda la perspectiva de género dirigidas todas/os las/os integrantes del SPPDP de Santa Fe. Como en la provincia, la capacitación en el marco de la Ley Micaela es requisito indispensable para aspirar a cargos de Magistradas/os, Fiscales y Defensoras/os, se acordó con el Gobierno su homologación automática para quienes asistan y aprueben el curso en los concursos diagramados por el Consejo de la Magistratura.

En este sentido, el SPPDP diagramó el curso "Defensa Pública con perspectiva de género" quienes cumplen tareas de administración. Mientras que, para quienes brindan funciones vinculadas al ejercicio del derecho programamos el curso "Defensa Pública con perspectiva de género -con orientación jurídica-".

Habiendo transcurrido dos años de la primera capacitación, el SPPDP y el ahora Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad -creado en el 2021-, se encuentra en proceso de realización la 1º Actualización Bienal obligatoria en el marco de la Ley Micaela, denominada "Defensa Penal Pública con perspectiva de género".

Con la experiencia de trabajo llevada adelante en 2020, el nuevo curso ,vale destacar que a la actualidad se encuentran inscriptas 426 personas, discriminadas entre integrantes del SPPDP -obligatoria para ellos- y abogados de la matrícula convocados especialmente para que puedan realizarla.

saludamos atte.-

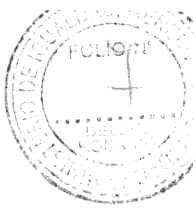
Agradeciendo vuestro interés en la temática, le

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad



Rosario, 30 de marzo de 2022

Expediente N.º 02001-0057408-3

Visto el expediente de referencia, pase a la Subsecretaria Legal y Técnica y Gestión de la Información.-

Dr. LUCIANO FABBRI
Secretario de Formación y
Capacitación para la Igualdad
Ministerio de Igualdad, Género
y Diversidad

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



Santa Fe, *Cuna de la Constitución Nacional*,
10 abril de 2022

Ref: Expte 02001-0057408-3-

Secretaría privada de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Siendo la Subsecretaria de Asuntos legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última hoja la rúbrica de la Sra. Ministra como máxima autoridad de su jurisdicción y cumplimentado lo solicitado por dicha Cámara, corresponde la remisión de los actuados a la Secretaria privada, de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos humanos y Diversidad .-

Sirva la presente de atenta nota de estilo

Abog. Gil Marina
Subsecretaria de Legal y Técnica
y Gestión de la Información
MINISTERIO DE IGUALDAD
GENERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe.



PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD



Santa fe Cuna de la Constitución Nacional,
20 de abril de 2022

Ref: Expediente 02001-0057408-3

A la Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación n.º 43759 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“... La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar la efectiva implementación de las capacitaciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en Género y Violencia contra las mujeres, dispuestas por la Ley Nacional 27499 Ley Micaela y la Ley Provincial de adhesión 13891.”

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs. 4 a 6 por el organismo técnico dependiente de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Abog. MARIA FLORENCIA MARINARO
MINISTRA DE IGUALDAD,
GÉNERO Y DIVERSIDAD
Provincia de Santa Fe



“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°

E-19897

PREVILEGIO

28 ABR. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la Comunicación N° 27031/21 de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a implementar las medidas necesarias para garantizar la efectiva implementación de las disposiciones a todas las personas que forman parte del Poder Judicial, en género y violencia contra las mujeres, dispuestas por la Ley Nacional N° 27450 y 27451 y Ley Provincial de Disposición N° 15351.

Se remite Expediente N° 2020-0057408-3 con las tramitaciones administrativas de los autos y antecedentes adjuntados, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 06 y 07 del expediente de referencia.

Atentamente:

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Calle de la Constitución 1000 (C.C. 1127) Santa Fe
Teléfono: (0343) 4222000 - Fax: (0343) 4222001 - E-MAIL: A.P. LEG. D. DE SANTA FE